

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20487 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º. 1, de Valladolid.

Que en el procedimiento concursal número 0000206 /2019 0001, referente al deudor LIMPIEZAS Y SERVICIOS JYR, S.L., se ha dictado el 22 de octubre de 2020, sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento e inserto en la sentencia.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (art. 455 LEC), que se interpondrá ante este órgano judicial por medio de escrito presentado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Valladolid, 22 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210025440-1